Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

Presentación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos
27 de septiembre de 2022

CONSEJO
FISCAL
AUTÓNOMO

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Agenda

1. Mensajes del CFA
2. Anexo: Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

1. Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

- **Chile realizó un importante esfuerzo fiscal en 2020-2021 para enfrentar la pandemia de Covid-19, lo cual permitió atenuar sus efectos sobre los hogares y las empresas, pero a la vez, generó importantes desequilibrios macroeconómicos en materia de déficit estructural, deuda pública, inflación, déficit en cuenta corriente y riesgo país.**
- Gracias a políticas fiscales responsables de décadas previas, el país pudo contar con ahorros y financiamiento a bajo costo para implementar medidas de apoyo extraordinario, las que implicaron un crecimiento real anual del gasto público de 10,4% en 2020 y 33,4% en 2021.
- Ello contribuyó al incremento del déficit estructural (10,7% del PIB al cierre de 2021), al aumento de la deuda bruta (36,3% del PIB al cierre de 2021), a la aceleración de la inflación (14,1% interanual en agosto de 2022), al deterioro de la cuenta corriente (-8,5% del PIB en el segundo trimestre de 2022), y al aumento progresivo del spread soberano (en promedio, 186 puntos base en agosto de 2022).

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 1: Ejecución de medidas PEE I y II, Fondo Covid y Otras Medidas Extraordinarias (2020-22)

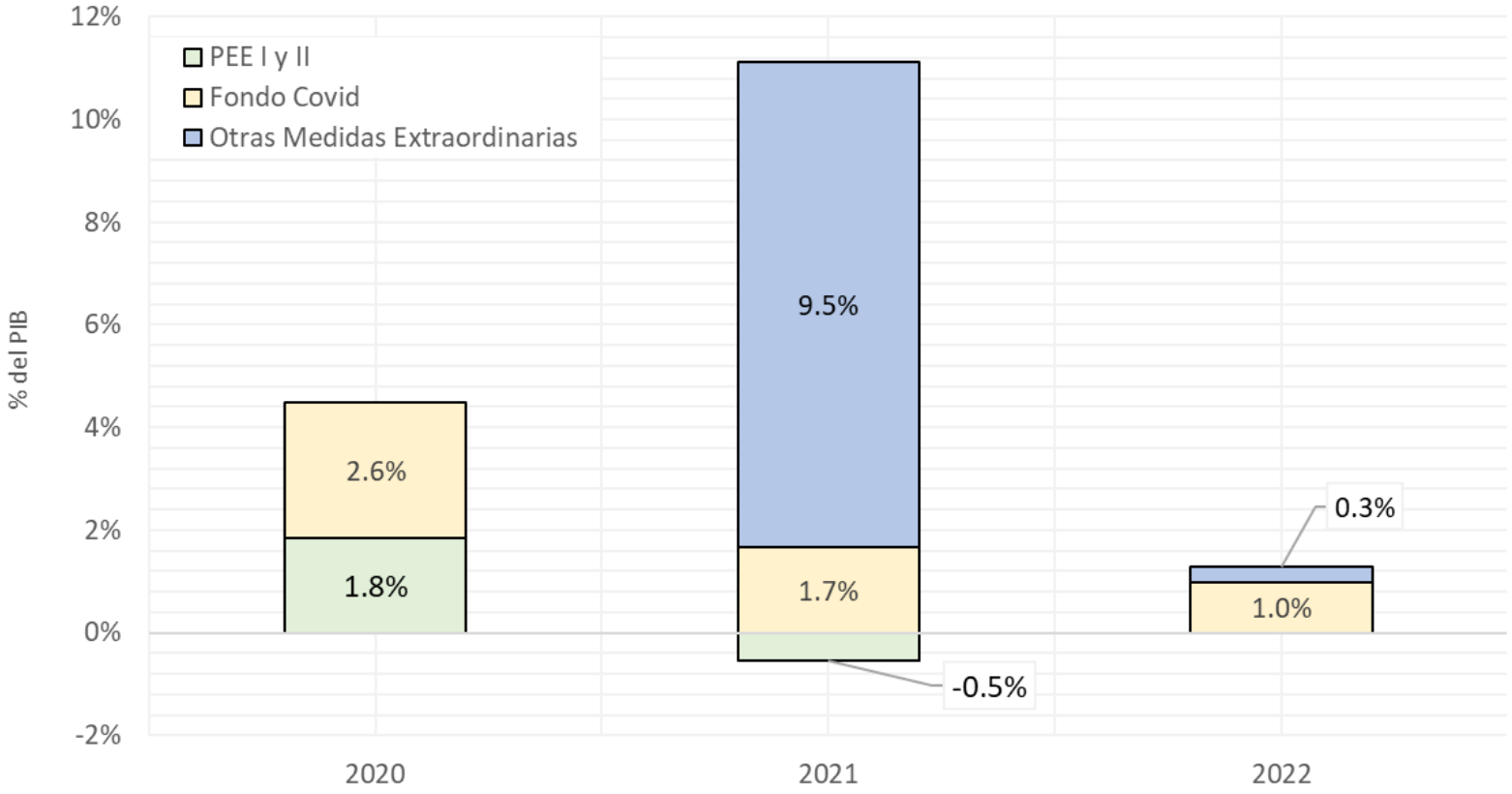

Nota 1: Los datos se encuentran actualizados al 29 de agosto de 2022.
Nota 2: En 2021, la magnitud de las medidas de los PEE I y II es negativa, pues corresponde a medidas que, en 2020 implicaron menos ingresos para el Fisco, ingresos que finalmente se recibieron en el año 2021 (por ejemplo, la reversión de los PPM postergados en 2020 y el pago de la postergación del IVA).
Fuente: CFA en base a información de la Dipres.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 2: Ayuda fiscal ejecutada durante la pandemia del Covid-19 (2019-22)

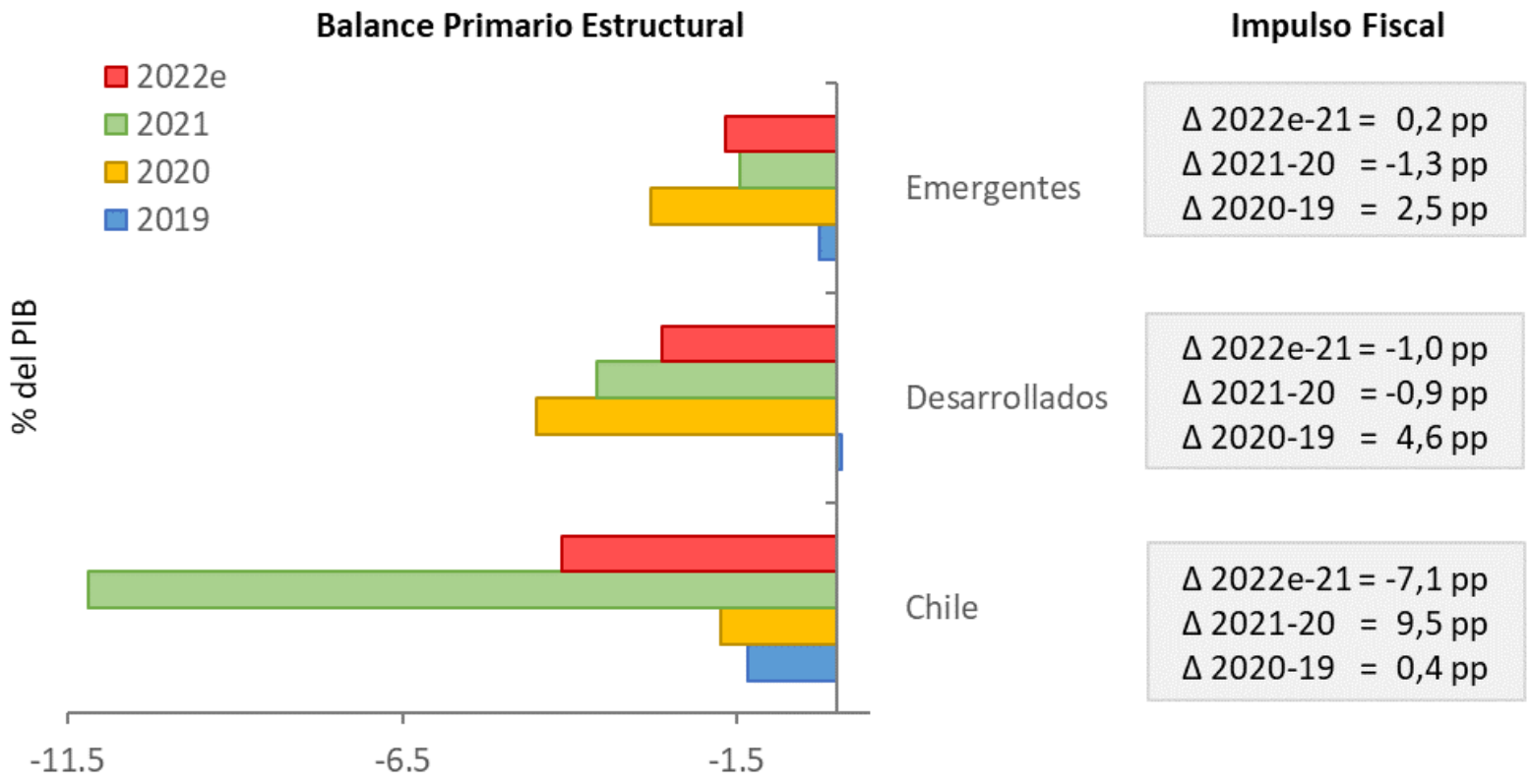

Nota 1: Las categorías “desarrollados” y “emergentes” corresponden a las utilizadas por el Monitor Fiscal del FMI de abril de 2022.
Nota 2: El grupo de países emergentes y de ingresos medios no incluye a Chile.
Nota 3: En el caso de Irlanda, Noruega, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos (“desarrollados”), y Chile (“emergentes”), el balance primario estructural considera ajustes adicionales a la brecha del producto.
Fuente: CFA en base a información del Fondo Monetario Internacional.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 3: Balance efectivo y estructural del Gobierno Central (2001-21)

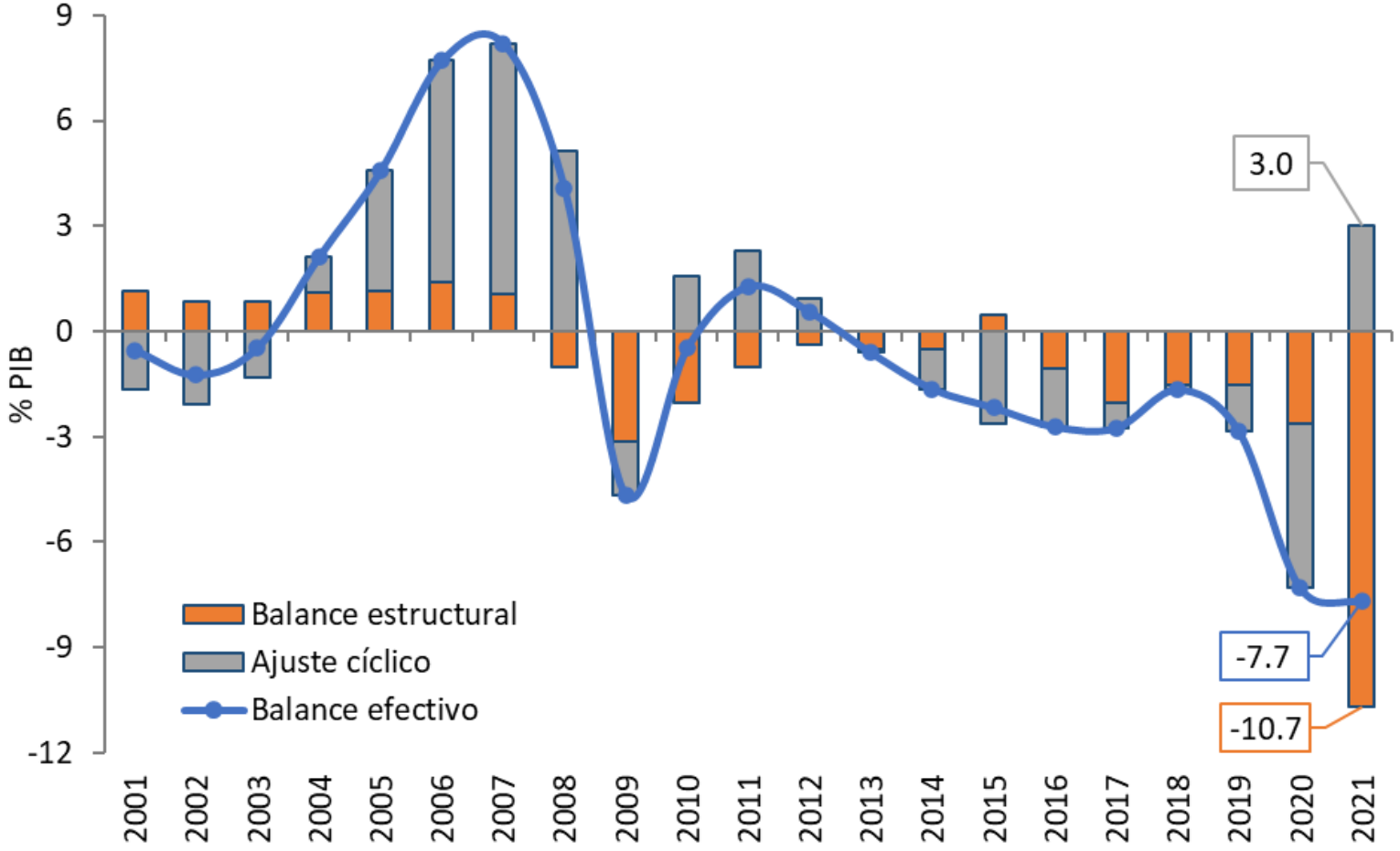

Fuente: CFA en base a cifras de la Dipres.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 4: Deuda bruta, neta y activos del tesoro público del Gobierno Central (1991-21)

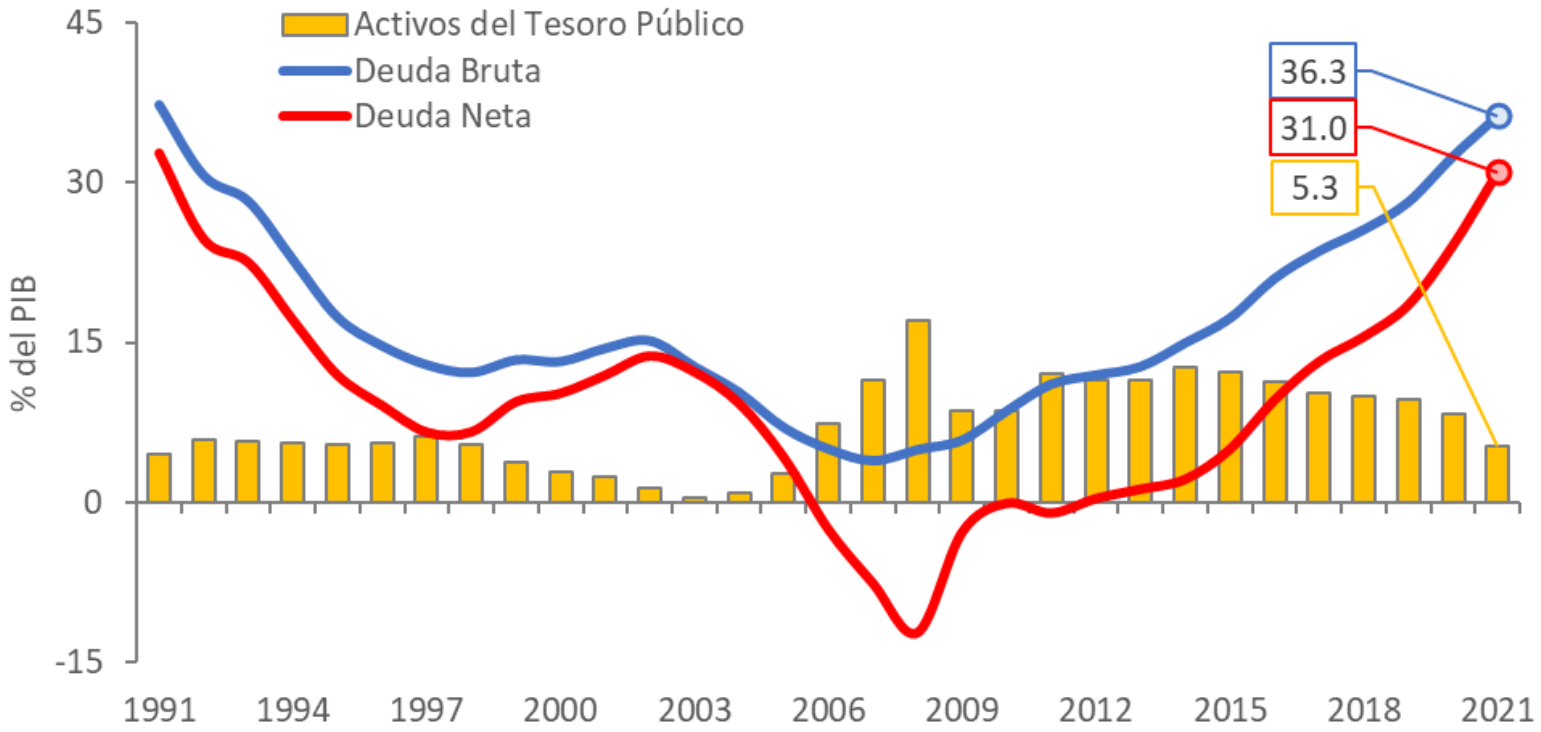

Fuente: CFA en base a cifras del Ministerio de Hacienda.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 5: Inflación 12-meses (ene 1992- ago 2022)

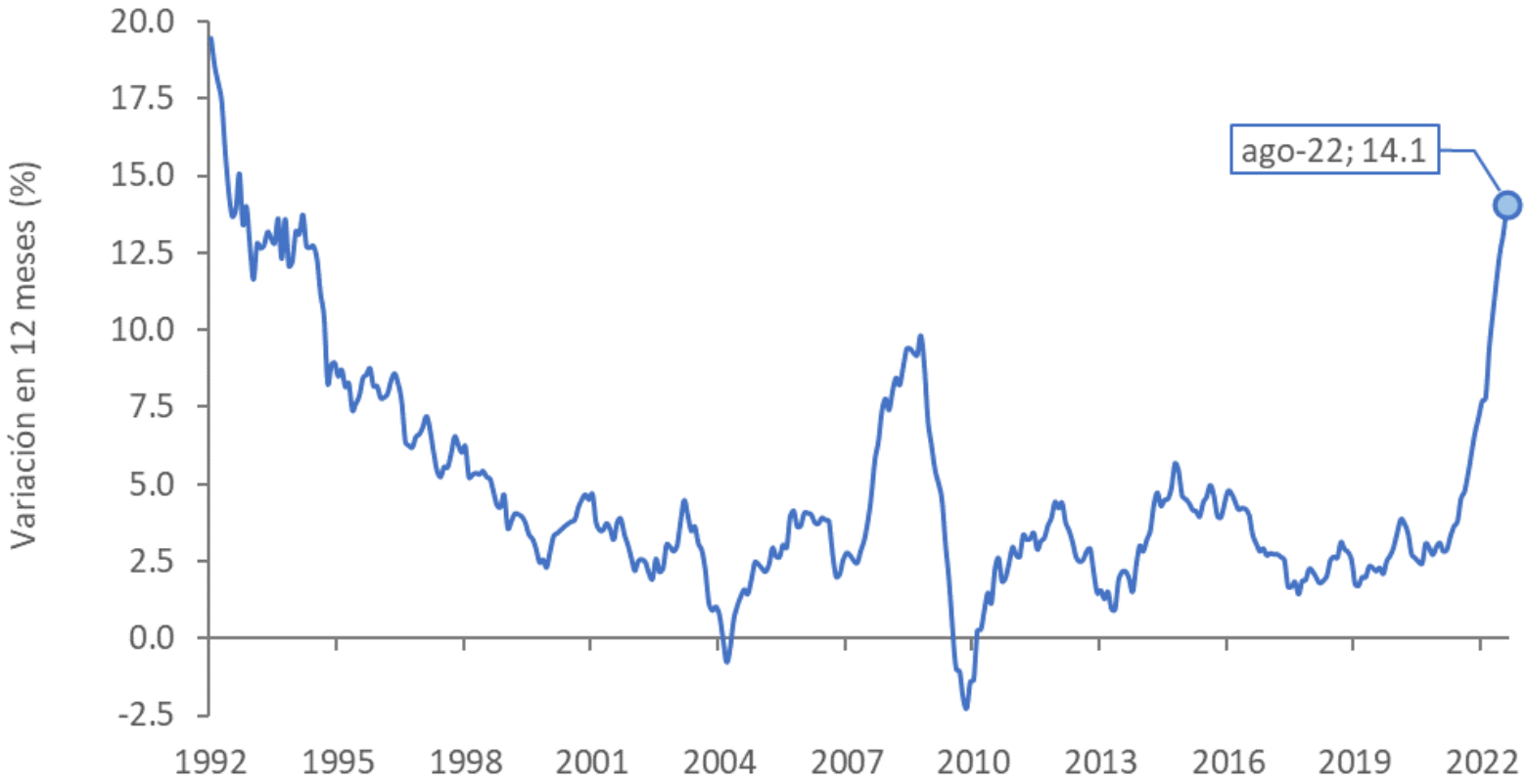

Fuente: CFA en base a información del Instituto Nacional de Estadísticas.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 6: Cuenta financiera y cuenta corriente de la balanza de pagos por sector institucional (jun 2013 - jun 2022)

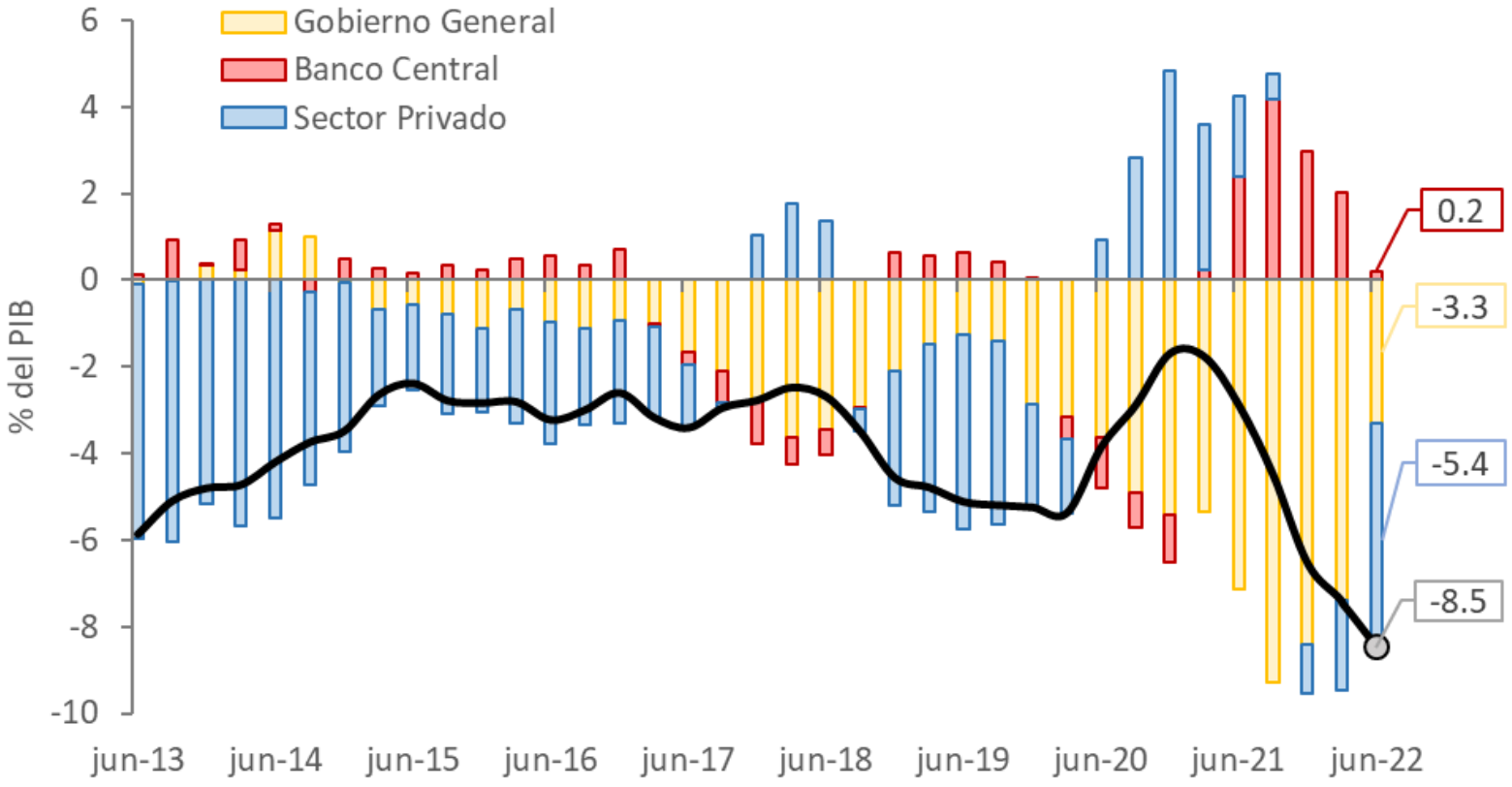

Fuente: CFA en base a información del BCCh.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 7: Riesgo país de Chile - EMBI spread y CDS a 5 años (2003-22)

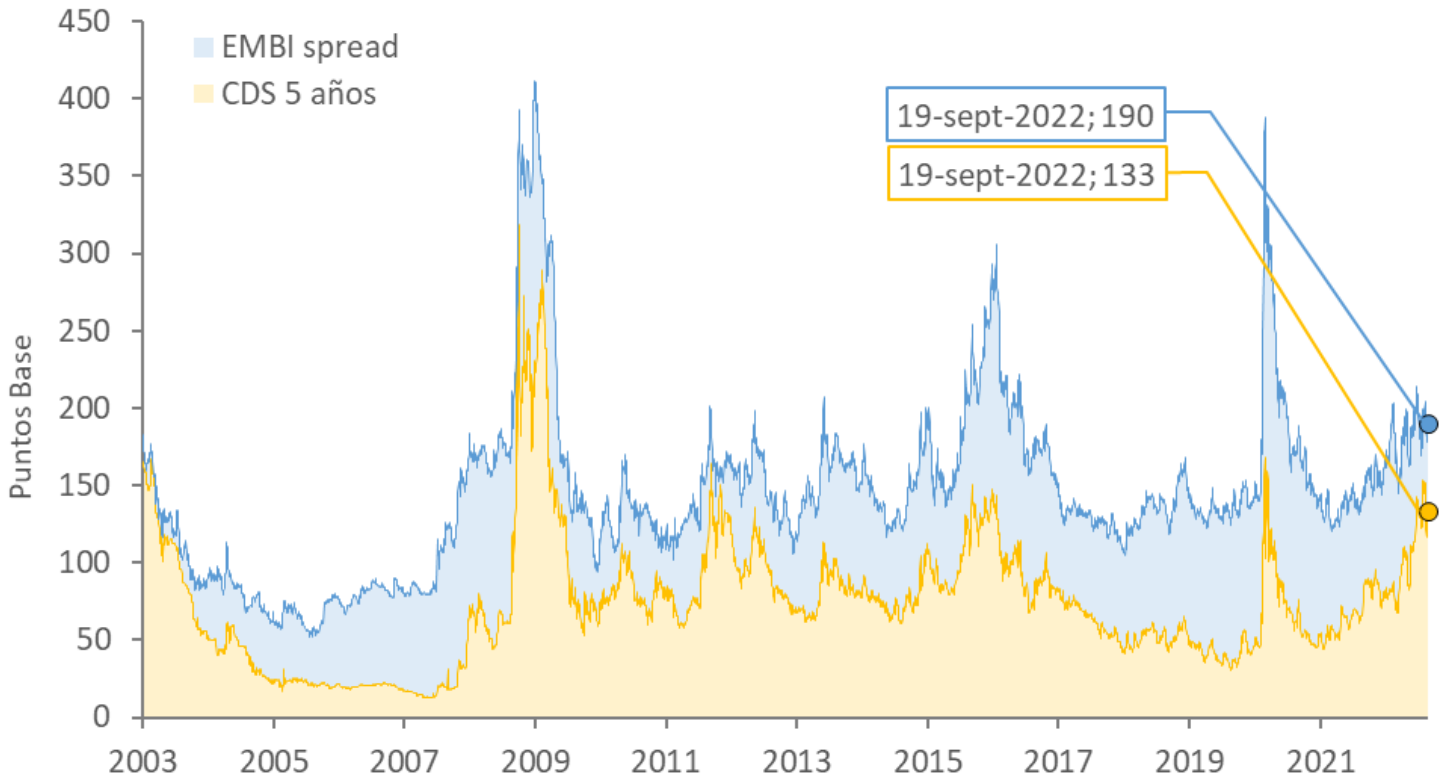

Nota 1: Las Permutas de Incumplimiento Crediticio (CDS, por sus siglas en inglés), son productos financieros que proveen cobertura de riesgos ante incumplimientos sobre un determinado instrumento de crédito (en este caso, bonos soberanos).

Nota 2: El Indicador Global de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI global spread, por sus siglas en inglés), es un indicador de riesgo país elaborado por JP Morgan Chase. Corresponde a la diferencia de tasa de interés (anualizada) que pagan los bonos denominados en dólares, emitidos por países emergentes, y los bonos del tesoro de Estados Unidos, que se consideran libres de riesgo.

Fuente: CFA en base a información del BCCh y el Ministerio de Hacienda.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

- **Los actuales desequilibrios macroeconómicos hacen indispensable la convergencia fiscal, iniciada en 2022 con el retiro de gran parte de las medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia, la que debe afianzarse de manera creíble a mediano plazo.**
- Según el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre de 2022 (IFP2T22) de la Dirección de Presupuestos (Dipres), se proyecta que el gasto público caiga 24,1% real respecto a 2021. A la vez, el déficit estructural proyectado para 2022 sería significativamente menor que el observado en 2021 (10,7% del PIB), lo que contribuiría a estabilizar la deuda pública bruta en torno a 37% del PIB.
- Siendo este un primer paso importante, es fundamental seguir en la senda de convergencia hasta alcanzar la meta de déficit estructural fijada para 2026 (0,3% del PIB). Un eventual incumplimiento de la consolidación fiscal, o una credibilidad debilitada de la misma, podría profundizar los desequilibrios macroeconómicos ya existentes, llevando a una baja adicional en la calificación crediticia, persistencia de altas tasas de interés y un mayor costo de endeudamiento para el gobierno, las empresas y las personas.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 8: Clasificación de riesgo y promedio de ranking de variables determinantes

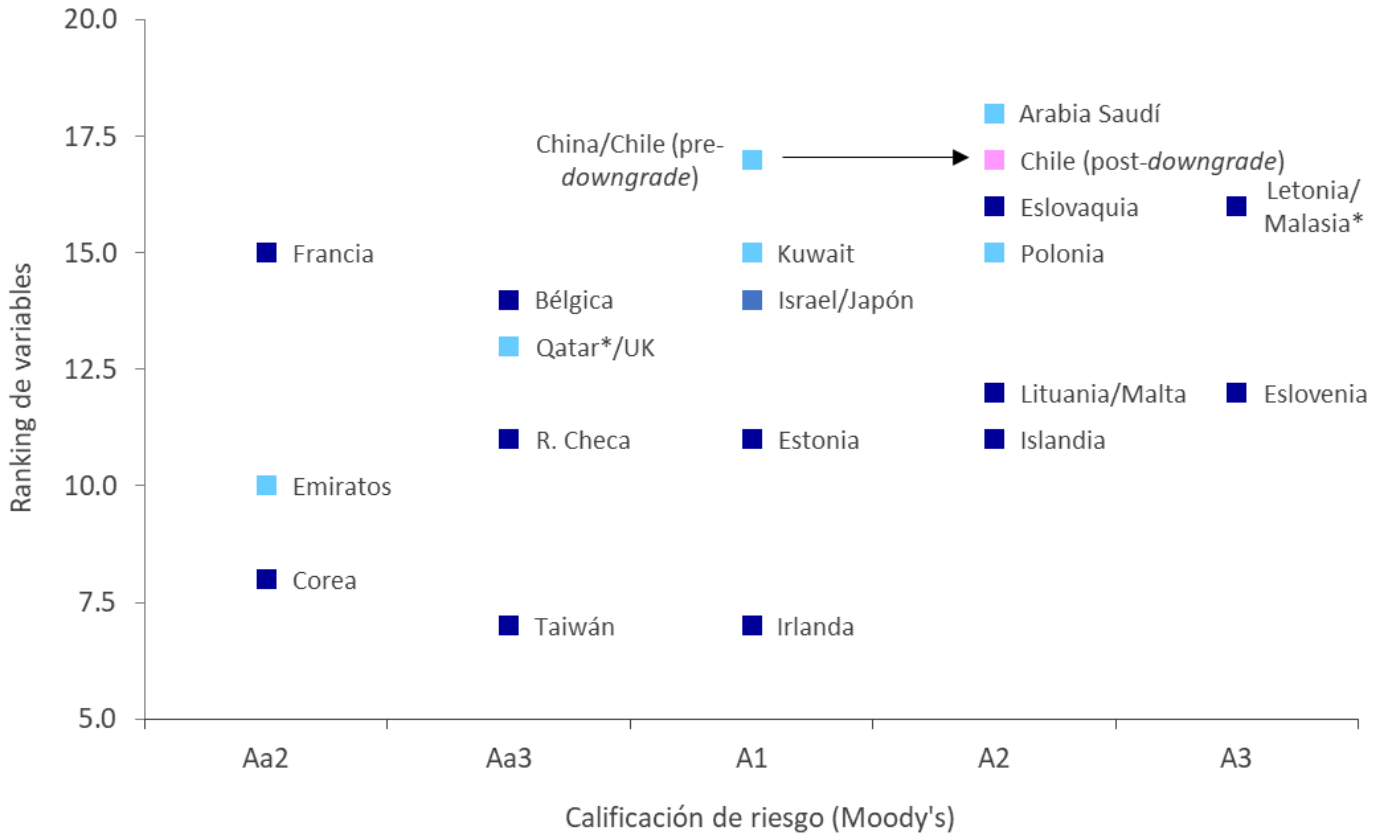

Nota: Los cuadrados corresponden a países, ordenados según la calificación de Moody's (ordenada de mejor a peor). Los cuadrados azul oscuro corresponden a países desarrollados, de acuerdo con la definición de economías avanzadas del FMI. El ranking (eje vertical) corresponde al promedio simple de los indicadores de ranking presentados en las Tablas 1 y 2 (un menor valor equivale a un mejor ranking). Chile se destaca en color rosado.
(*) Siguiendo la definición del FMI, Qatar no es un país desarrollado, pero el Reino Unido (UK) sí. Del mismo modo, Letonia se considera un país desarrollado, pero Malasia no.
Fuente: CFA en base a datos del FMI, Banco Mundial y Naciones Unidas. Datos actualizados al 15/09/2022.

CFA
CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

- **El Consejo hace notar que el resultado estructural de 2022 será mejor que el inicialmente previsto, lo que se explica en lo esencial por ingresos de carácter extraordinario originados por la mayor recaudación tributaria de la Operación Renta y del Impuesto Sustitutivo de Rentas Acumuladas en el Fondo de Utilidades Tributables (ISFUT), y a los ingresos por rentas de la propiedad.**
- El sobrecumplimiento de la meta de déficit estructural anunciada por el Ministerio de Hacienda para 2022, da cuenta de una adecuada gestión de riesgos, al explicarse por una recaudación tributaria mayor a la esperada, causada por factores extraordinarios.
- Si bien los ingresos estructurales proyectados aumentaron respecto de la proyección original para 2022, este aumento no corresponde necesariamente a ingresos permanentes, por lo que es prudente no considerarlos como un mayor espacio de gasto fiscal.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 9: Ingresos fiscales "Resto" por categoría (ene 2020 - jul 2022)

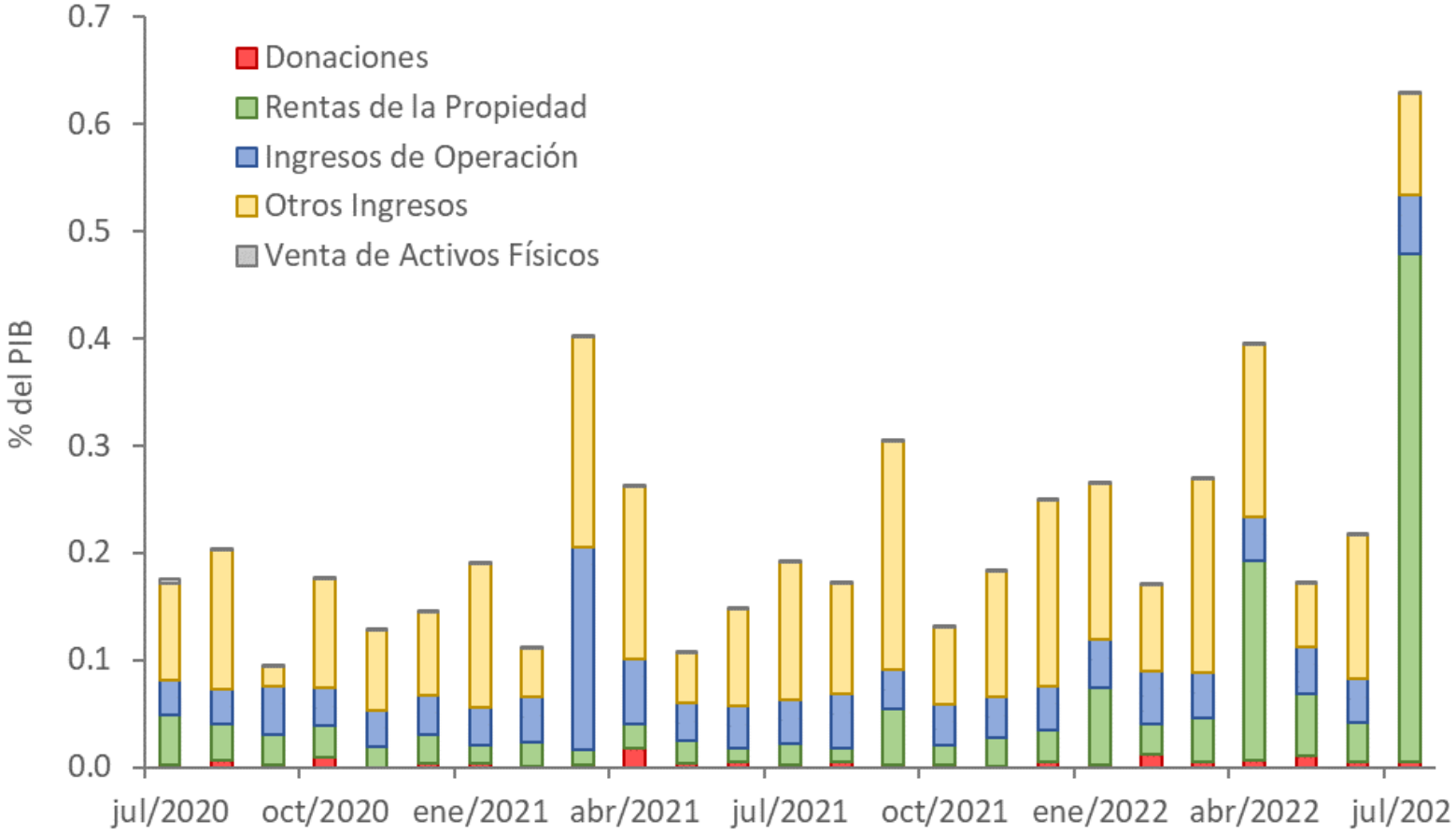

Fuente: CFA en base a cifras del BCCh y la Dipres.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

- **El sobrecumplimiento de la meta en 2022, junto a la mantención de la meta de déficit estructural original para 2023, implicarían un retroceso en la convergencia fiscal el próximo año. En este escenario, resulta imprescindible que el Ministerio de Hacienda ratifique retomar la senda de consolidación desde 2024 en adelante, para llegar a un déficit estructural de 0,3% del PIB en 2026 y resguardar así la sostenibilidad fiscal.**
- Para 2023, la Dipres planteó en el IFP2T22 una meta de déficit estructural de 2,6% del PIB, lo que implicaría un aumento superior a 2 puntos porcentuales (pp) del PIB respecto del cierre estimado para 2022.
- Según los resultados del modelo de sostenibilidad fiscal del CFA, el incumplimiento de la consolidación fiscal implicaría aumentos sustantivos de la deuda bruta. Específicamente, si el déficit estructural se mantuviera constante en su valor promedio de los últimos 10 años (es decir, 2% del PIB), la deuda bruta sobrepasaría su nivel prudente -de 45% del PIB- desde 2027 en adelante.
- Por tanto, es imperioso que el Ministerio de Hacienda reafirme el compromiso de convergencia para los años siguientes.

CFA
CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

Cuadro 1: Variables fiscales del escenario base y alternativo con Balance Estructural en promedio últimos 10 años, incumpliendo Decreto de Política Fiscal (2022-2070)

	Balance Efectivo (% del PIB)		Deuda Bruta (% del PIB)		Deuda Neta (% del PIB)		Gasto Intereses (% del PIB)		Gasto Total (% del PIB)		Gasto Total (%, var.)		Gasto Primario (US$mn; $2023)	
	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.
2022	1,6	1,6	36,5	36,5	30,0	30,0	1,3	1,3	24,0	24,0	-24,8	-24,8	74,050	74,050
2023	-2,6	-2,6	38,9	38,9	32,6	32,6	1,6	1,6	25,7	25,7	4,0	4,0	77,212	77,212
2024	-1,9	-2,1	40,2	40,4	34,3	34,5	1,8	1,8	25,0	25,2	-0,7	0,1	77,409	78,044
2025	-1,1	-2,1	41,2	42,3	35,6	36,7	2,0	2,0	24,5	25,5	-0,1	2,9	79,250	82,523
2026	-0,2	-1,9	41,5	44,3	36,1	38,9	2,1	2,1	23,9	25,6	-0,8	2,3	80,859	86,915
2030	-0,3	-2,0	41,2	49,9	36,4	45,1	2,3	2,7	23,7	25,4	2,2	2,2	91,607	97,154
2040	-0,3	-2,0	41,4	61,9	36,7	57,2	2,5	3,7	23,3	25,0	1,9	1,9	99,536	102,021
2050	-0,3	-2,0	41,7	70,7	37,0	66,0	2,5	4,1	23,1	24,8	1,7	1,7	108,177	108,310
2060	-0,3	-2,0	42,5	78,0	37,6	73,1	2,5	4,6	23,0	24,7	1,6	1,6	115,030	112,936
2070	-0,3	-2,0	43,3	83,8	38,2	78,7	2,6	4,9	22,8	24,5	1,5	1,5	121,050	117,003

Escenario Alternativo: considera déficit estructural constante en su valor promedio de los últimos 10 años (es decir, 2% del PIB)
Fuente: CFA.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 10: Deuda Bruta y gasto en intereses del escenario base y alternativo con Balance Estructural en promedio últimos 10 años, incumpliendo Decreto de Política Fiscal (2022-2070)

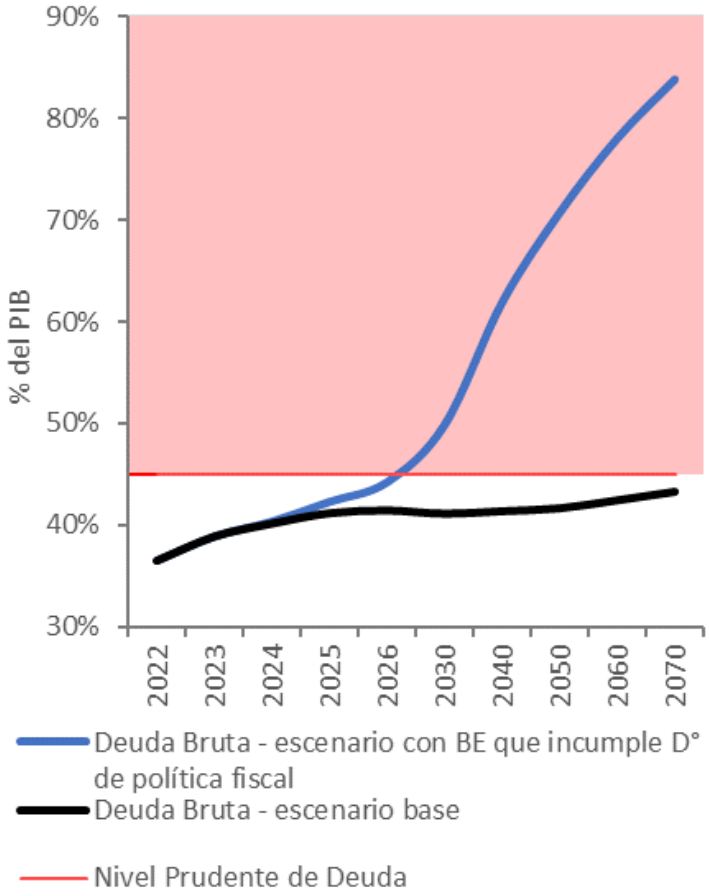

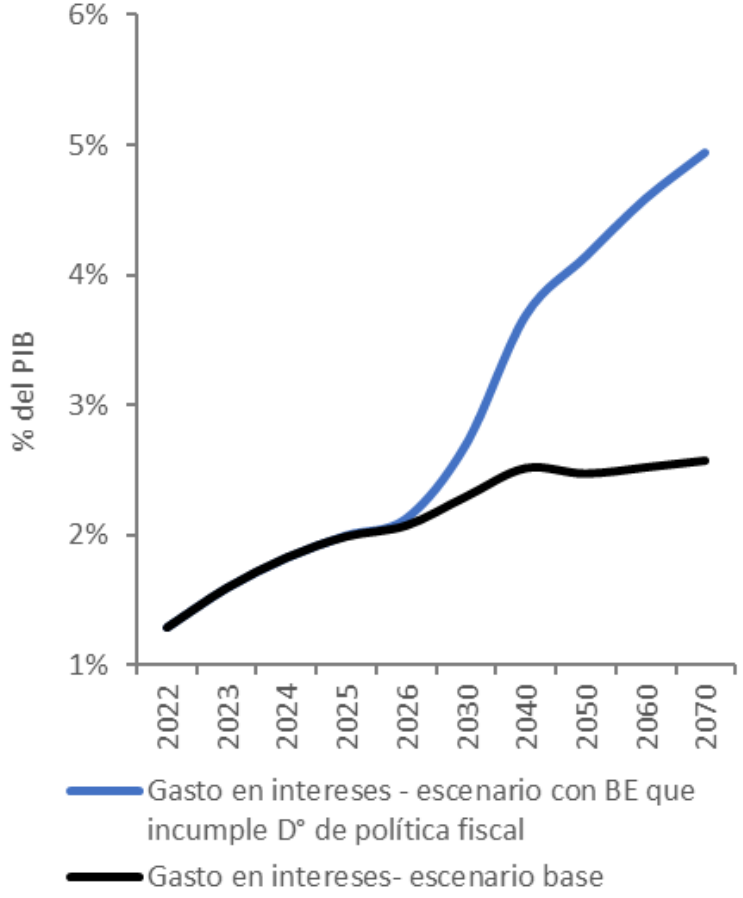

Fuente: CFA.

Mensajes del CFA

- **Para reafirmar el compromiso con la consolidación fiscal, el CFA sugiere que el Ministerio de Hacienda incorpore metas anuales en un nuevo Decreto de Política Fiscal para lo que resta de su período.**
- Actualmente dicho decreto sólo establece un punto de partida en 2022 y uno de llegada en 2026 para el déficit estructural (3,3% y 0,3% del PIB, respectivamente).
- Ante un eventual retroceso de la convergencia en 2023, contar con metas explícitas para cada año resulta relevante para: (i) asegurar la gradualidad en el proceso de normalización de las finanzas públicas; (ii) otorgar mayor previsibilidad a la política fiscal, en un contexto de alta incertidumbre económica y política; (iii) contribuir a la credibilidad de la regla; y (iv) facilitar su monitoreo.

Mensajes del CFA

- **Complementariamente, el Consejo resalta que las metas de Balance Estructural no solo tienen que establecerse ex-ante, en la planificación del presupuesto, sino que también deben cumplirse ex-post. Esto permitiría lograr una consolidación efectiva y fortalecer la credibilidad de la regla fiscal.**
- En los últimos 15 años se han observado dificultades en el cumplimiento de las metas e, incluso, desvíos significativos en ciertos años, debido a shocks negativos a la economía que significaron la activación de cláusulas de escape de facto.
- En tal sentido, es fundamental que el Ministerio de Hacienda realice una rendición de cuentas periódica, para poder monitorear el cumplimiento de dichas metas y, en caso de ser necesario, pueda tomar acciones correctivas oportunas.

Mensajes del CFA

- **El CFA valora que el Decreto de Política Fiscal de la actual administración incorpore una regla dual, es decir, una trayectoria de metas de Balance Estructural consistente con que la deuda bruta no supere un nivel prudente de 45% del PIB. A la vez, el Consejo destaca que las proyecciones de deuda bruta para 2022-2026 se ubican por debajo del nivel prudente establecido por la autoridad fiscal.**
- La regla dual es un paso significativo para el fortalecimiento del marco institucional de la política fiscal en el país, ya que el ancla de deuda se vincula directamente con la sostenibilidad fiscal y es sencilla de comunicar y evaluar.
- La deuda bruta estimada para 2022-2026, si bien aumentaría, no superaría el nivel prudente establecido por la autoridad. En efecto, el modelo de sostenibilidad fiscal del CFA muestra una trayectoria de la deuda bruta desde 36,5% del PIB en 2022 hasta 41,5% del PIB en 2026 en el escenario base.

Mensajes del CFA

Cuadro 2: Principales variables fiscales del escenario base del CFA (2022-2070)

	Balance Estructural (% del PIB)	Balance Efectivo (% del PIB)	Ingresos Efectivos (% del PIB)	Gasto (% del PIB)	Deuda Neta (% del PIB)	Deuda Bruta (% del PIB)	Gasto Intereses (% del PIB)
2022	0,0	1,6	25,6	24,0	30,0	36,5	1,3
2023	-2,3	-2,6	23,1	25,7	32,6	38,9	1,6
2024	-1,8	-1,9	23,1	25,0	34,3	40,2	1,8
2025	-1,1	-1,1	23,4	24,5	35,6	41,2	2,0
2026	-0,3	-0,2	23,6	23,9	36,1	41,5	2,1
2030	-0,3	-0,3	23,3	23,7	36,4	41,2	2,3
2040	-0,3	-0,3	23,0	23,3	36,7	41,4	2,5
2050	-0,3	-0,3	22,8	23,1	37,0	41,7	2,5
2060	-0,3	-0,3	22,7	23,0	37,6	42,5	2,5
2070	-0,3	-0,3	22,5	22,8	38,2	43,3	2,6

Fuente: CFA.

Mensajes del CFA

- **Si bien en el escenario base del CFA -que se asume como el más probable- no se supera el nivel prudente de deuda, existen escenarios de riesgo relevantes donde las probabilidades de insolvencia para las finanzas públicas dejan de ser bajas.**
- Dichos riesgos están asociados a:
  - (i) sendas de convergencia para el Balance Estructural con déficits persistentes y elevados, tales como los que se han observado, en promedio, durante los últimos 10 años;
  - (ii) comprometer gastos permanentes sin contar con ingresos igualmente permanentes para su financiamiento;
  - (iii) una ralentización del crecimiento tendencial de la economía; y
  - (iv) condiciones externas más adversas, como una caída del precio del cobre por sobre lo esperado.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

- **El Consejo evalúa positivamente que la regla dual sea institucionalizada en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, así como también que se normen las cláusulas de escape explícitas y los mecanismos de corrección posteriores a su aplicación, por lo que llama a que se priorice su tramitación legislativa.**
- Estas, y otras recomendaciones previas del CFA sobre el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal chilena, han sido presentadas recientemente por el Gobierno como indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en segundo trámite legislativo.

Mensajes del CFA

- **El CFA releva como lineamiento básico de la responsabilidad fiscal el que los gastos permanentes sean financiados con ingresos permanentes, por lo que recomienda al Ministerio de Hacienda estudiar en profundidad opciones de generación de ingresos provenientes de:**

  (i) nuevos ingresos tributarios;

  (ii) reasignaciones y/o mayor eficiencia del gasto público; y

  (iii) un mayor crecimiento tendencial.

- Esto es particularmente importante para cumplir el desafío de convergencia fiscal, en un contexto económico adverso como el actual, con altas presiones de gasto y diversos escenarios de riesgo para la sostenibilidad fiscal.

Mensajes del CFA

- **En el caso particular del proyecto de reforma tributaria actualmente en trámite, que planea recaudar ingresos por 3,6% del PIB anuales en régimen, el Consejo advierte los riesgos que ocasionaría comprometer gastos con cargo a ella antes de su materialización.**
- En efecto, si se diera el caso de comprometer gasto por el total de la recaudación esperada, pero ella resultase menor, se generarían dinámicas de deuda crecientes en el largo plazo.
- Por ejemplo, acorde al modelo de sostenibilidad fiscal del CFA, si la recaudación anual fuese un 80% de lo esperado y no se ajustase el gasto correspondiente, la deuda bruta superaría el nivel prudente a partir de 2030.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Cuadro 3: Variables fiscales del escenario base y alternativo con la reforma tributaria recaudando un 80% de lo previsto por el Ministerio de Hacienda (2022-2070)

	Balance Efectivo (% del PIB)		Deuda Bruta (% del PIB)		Deuda Neta (% del PIB)		Gasto Intereses (% del PIB)		Gasto Total (% del PIB)		Gasto Total (%, var.)		Gasto Primario (US$mn; $2023)	
	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.
2022	1,6	1,6	36,5	36,5	30,0	30,0	1,3	1,3	24,0	24,0	-24,8	-24,8	74,050	74,050
2023	-2,6	-2,7	38,9	39,0	32,6	32,7	1,6	1,6	25,7	26,3	4,0	6,4	77,212	79,105
2024	-1,9	-2,3	40,2	40,7	34,3	34,8	1,8	1,8	25,0	26,7	-0,7	3,8	77,409	83,148
2025	-1,1	-1,7	41,2	42,3	35,6	36,6	2,0	2,0	24,5	27,0	-0,1	2,7	79,250	87,746
2026	-0,2	-1,0	41,5	43,2	36,1	37,9	2,1	2,1	23,9	27,1	-0,8	2,4	80,859	92,599
2030	-0,3	-1,1	41,2	45,5	36,4	40,7	2,3	2,5	23,7	26,9	2,2	2,4	91,607	104,379
2040	-0,3	-1,6	41,4	53,5	36,7	48,8	2,5	3,2	23,3	27,0	1,9	2,1	99,536	113,821
2050	-0,3	-2,1	41,7	63,7	37,0	59,0	2,5	3,7	23,1	27,4	1,7	2,0	108,177	123,837
2060	-0,3	-2,9	42,5	77,8	37,6	72,9	2,5	4,5	23,0	28,0	1,6	1,9	115,030	131,865
2070	-0,3	-3,9	43,3	96,4	38,2	91,3	2,6	5,6	22,8	28,8	1,5	2,0	121,050	138,951

Escenario Alternativo: considera que reforma tributaria recauda el 80% de lo estimado, pero se compromete gasto por el total.
Fuente: CFA.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 11: Deuda Bruta y gasto en intereses del escenario base y alternativo con la reforma tributaria recaudando un 80% de lo previsto por el Ministerio de Hacienda (2022-2070)

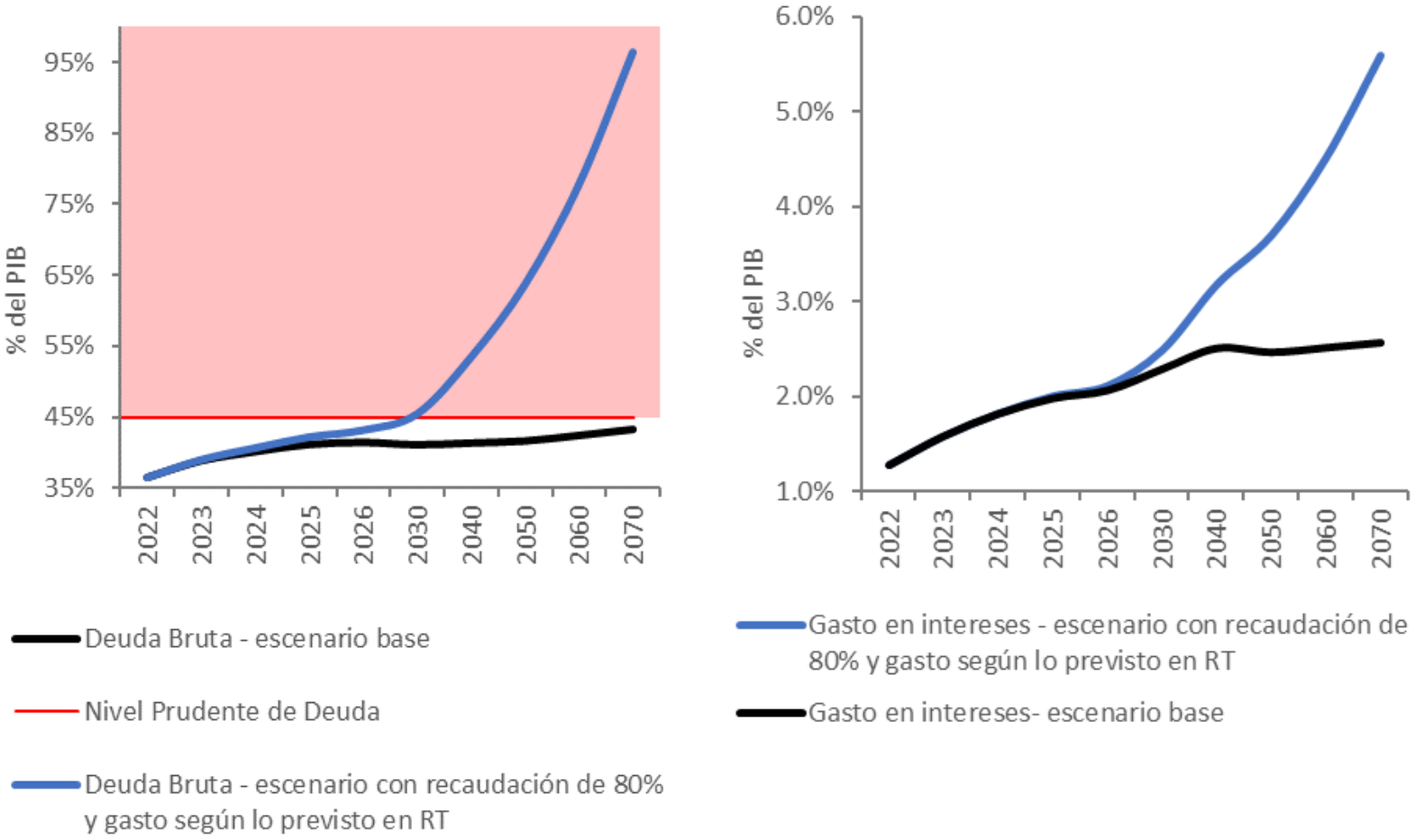

Fuente: CFA.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Mensajes del CFA

- **El Consejo realza la importancia de la transparencia, eficiencia y evaluación del gasto público para la sostenibilidad fiscal, especialmente luego del fuerte aumento del gasto en 2020-2021 producto de la crisis sanitaria.**
- Al respecto, el CFA sugiere profundizar los esfuerzos para lograr mayor eficiencia y transparencia en el gasto público, buscando espacios de reasignación sustantivos, lo que debiera basarse en las evaluaciones que realiza la Dipres y otros organismos, y apoyarse en la búsqueda de amplios consensos desde un punto de vista técnico y político.

Mensajes del CFA

- **El CFA también destaca la importancia del crecimiento de largo plazo de la economía para la sostenibilidad fiscal.**
- La tasa de crecimiento del PIB Tendencial no minero ha venido disminuyendo progresivamente (en promedio, ésta fue 5,2% en 2003-2009, 3,4% en 2010-2019, y 2,4% en 2020-2021).
- En este sentido, ejercicios de simulación realizados por el Consejo permiten concluir que, en los próximos 20 años, un punto de mayor crecimiento anual del PIB Tendencial permitiría respecto al escenario base:

(i) reducir la deuda bruta en torno a 3,5 pp del PIB;

(ii) aumentar el gasto primario en aproximadamente 14%; y

(iii) reducir los gastos asociados al pago de intereses en 0,2 pp del PIB.

Mensajes del CFA

Cuadro 4: Variables fiscales del escenario base y alternativo de crecimiento 1 pp por sobre el del escenario base en el mediano y largo plazo (2022-2070)

	Balance Efectivo (% del PIB)		Deuda Bruta (% del PIB)		Deuda Neta (% del PIB)		Gasto Intereses (% del PIB)		Gasto Total (% del PIB)		Gasto Total (%, var.)		Gasto Primario (US$mn; $2023)	
	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.	Base	Alt.
2022	1,6	1,6	36,5	36,5	30,0	30,0	1,3	1,3	24,0	24,0	-24,8	-24,8	74,050	74,050
2023	-2,6	-2,6	38,9	38,9	32,6	32,6	1,6	1,6	25,7	25,7	4,0	4,0	77,212	77,212
2024	-1,9	-1,9	40,2	40,2	34,3	34,3	1,8	1,8	25,0	25,0	-0,7	-0,7	77,409	77,409
2025	-1,1	-1,1	41,2	41,2	35,6	35,6	2,0	2,0	24,5	24,5	-0,1	-0,1	79,250	79,250
2026	-0,2	-0,2	41,5	41,4	36,1	36,0	2,1	2,1	23,9	23,8	-0,8	-1,0	80,859	80,680
2030	-0,3	-0,2	41,2	39,7	36,4	35,1	2,3	2,2	23,7	23,4	2,2	3,3	91,607	94,080
2040	-0,3	-0,3	41,4	38,0	36,7	33,9	2,5	2,3	23,3	23,1	1,9	2,8	99,536	113,187
2050	-0,3	-0,3	41,7	37,0	37,0	33,1	2,5	2,2	23,1	22,7	1,7	2,7	108,177	135,389
2060	-0,3	-0,3	42,5	36,8	37,6	32,9	2,5	2,2	23,0	22,5	1,6	2,5	115,030	158,626
2070	-0,3	-0,3	43,3	36,8	38,2	32,9	2,6	2,2	22,8	22,3	1,5	2,5	121,050	184,082

Escenario Alternativo: Crecimiento tendencial de la economía es un punto porcentual mayor que en escenario base (es decir, tiende a 2,6% en el largo plazo).
Fuente: CFA.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 12: Deuda Bruta y gasto en intereses del escenario base y alternativo de crecimiento 1 pp por sobre el del escenario base en el mediano y largo plazo (2022-2070)

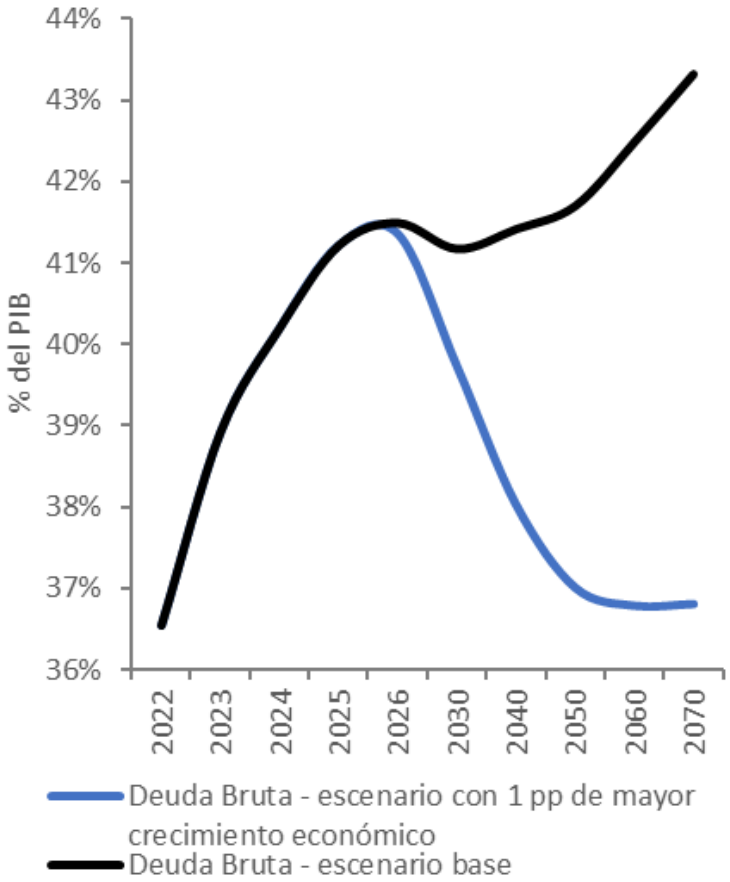

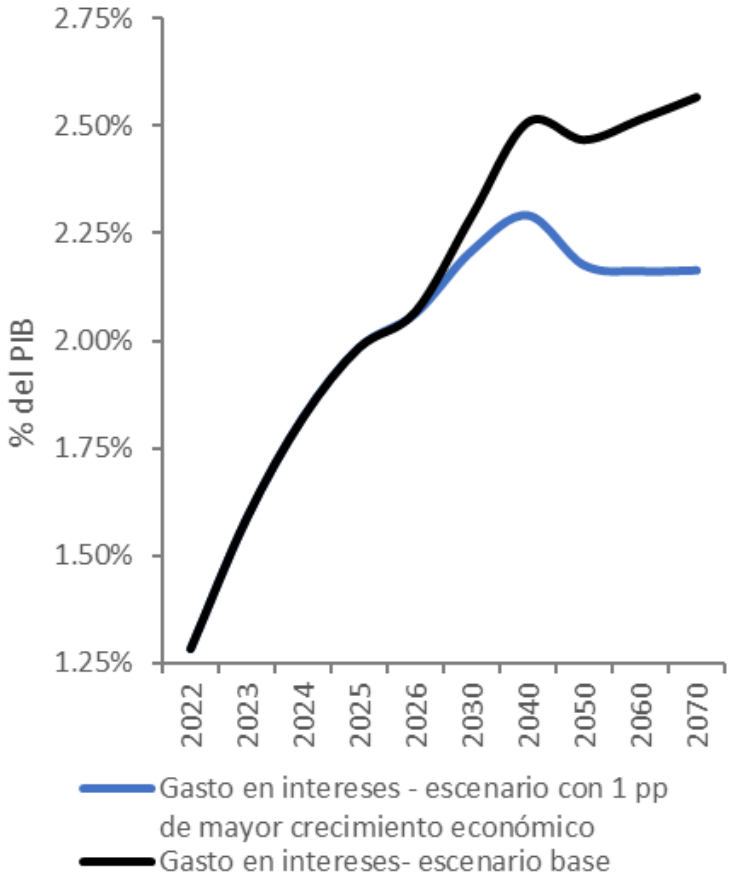

Fuente: CFA.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Gráfico 13: Deuda Bruta y gasto en intereses del escenario base y alternativo de crecimiento 1 pp por debajo del escenario base en el mediano y largo plazo (2022-2070)

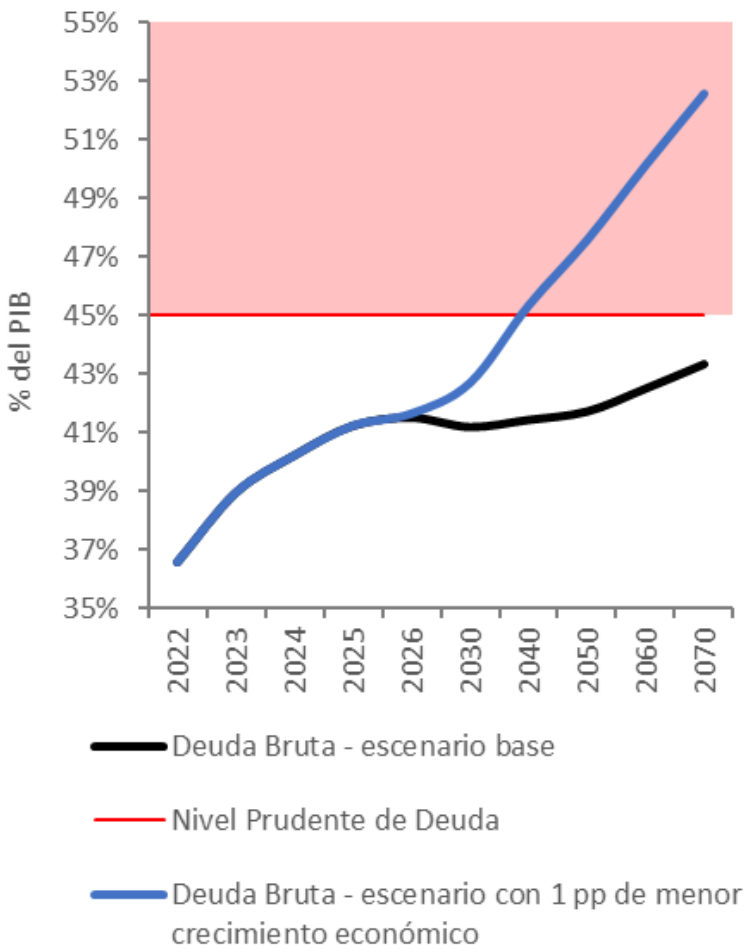

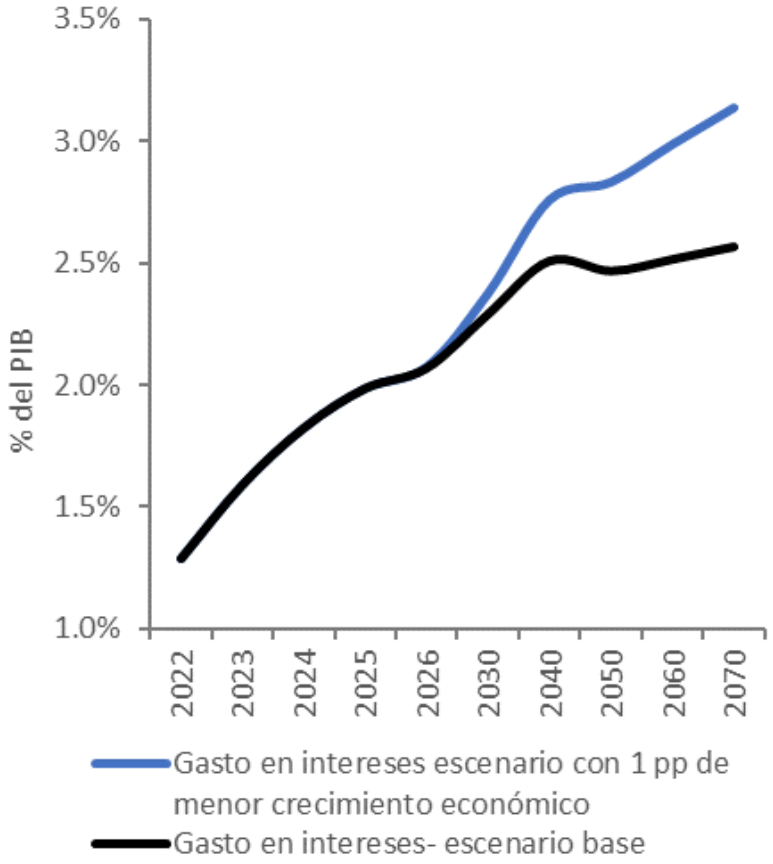

Fuente: CFA.

Mensajes del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

RESUMEN DE ESCENARIOS

Gráfico 14: Deuda Bruta de los escenarios base y alternativo (2008-2070)

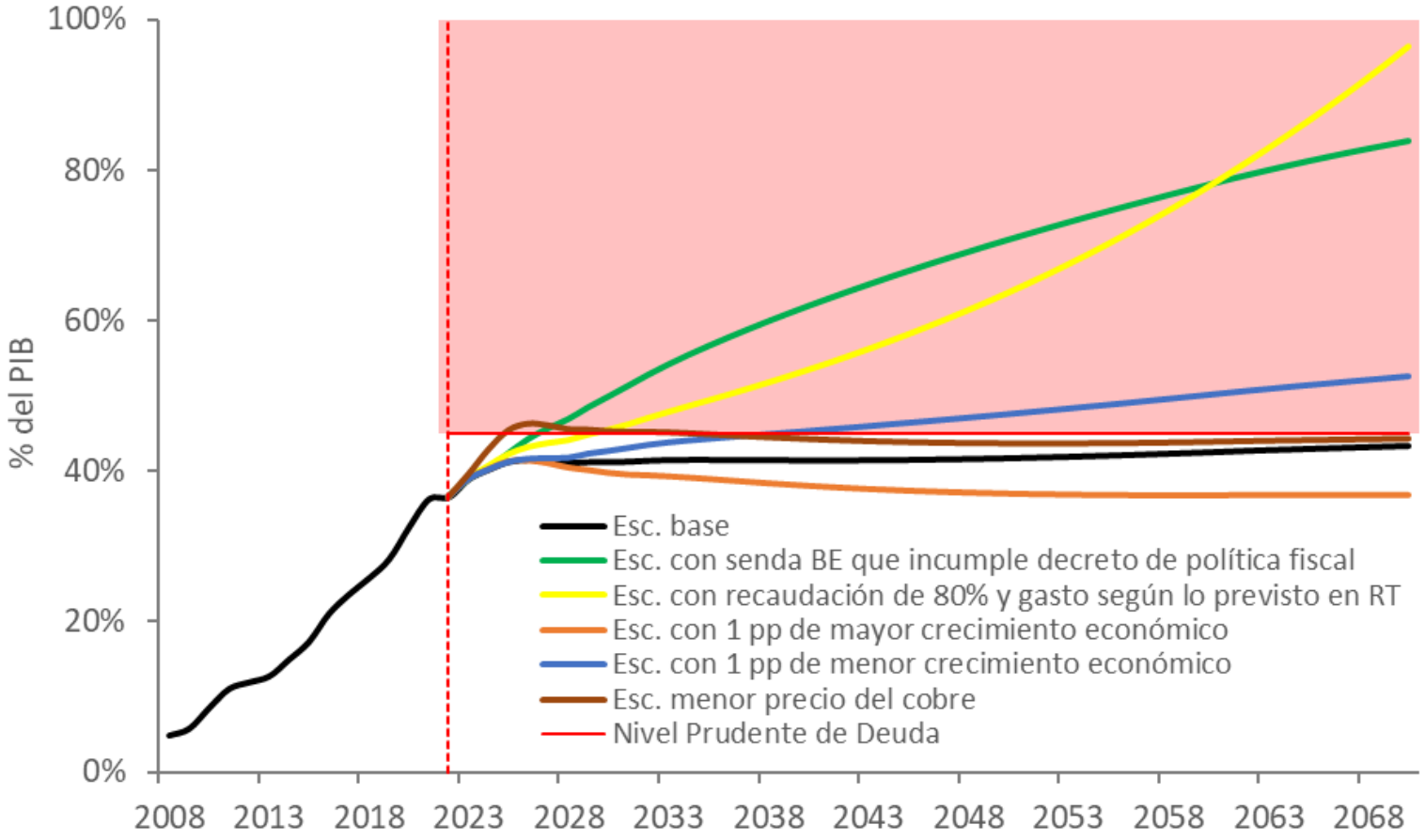

Fuente: CFA.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

RESUMEN DE ESCENARIOS

Gráfico 15: Gasto en intereses de los escenarios base y alternativos (2008-2070)

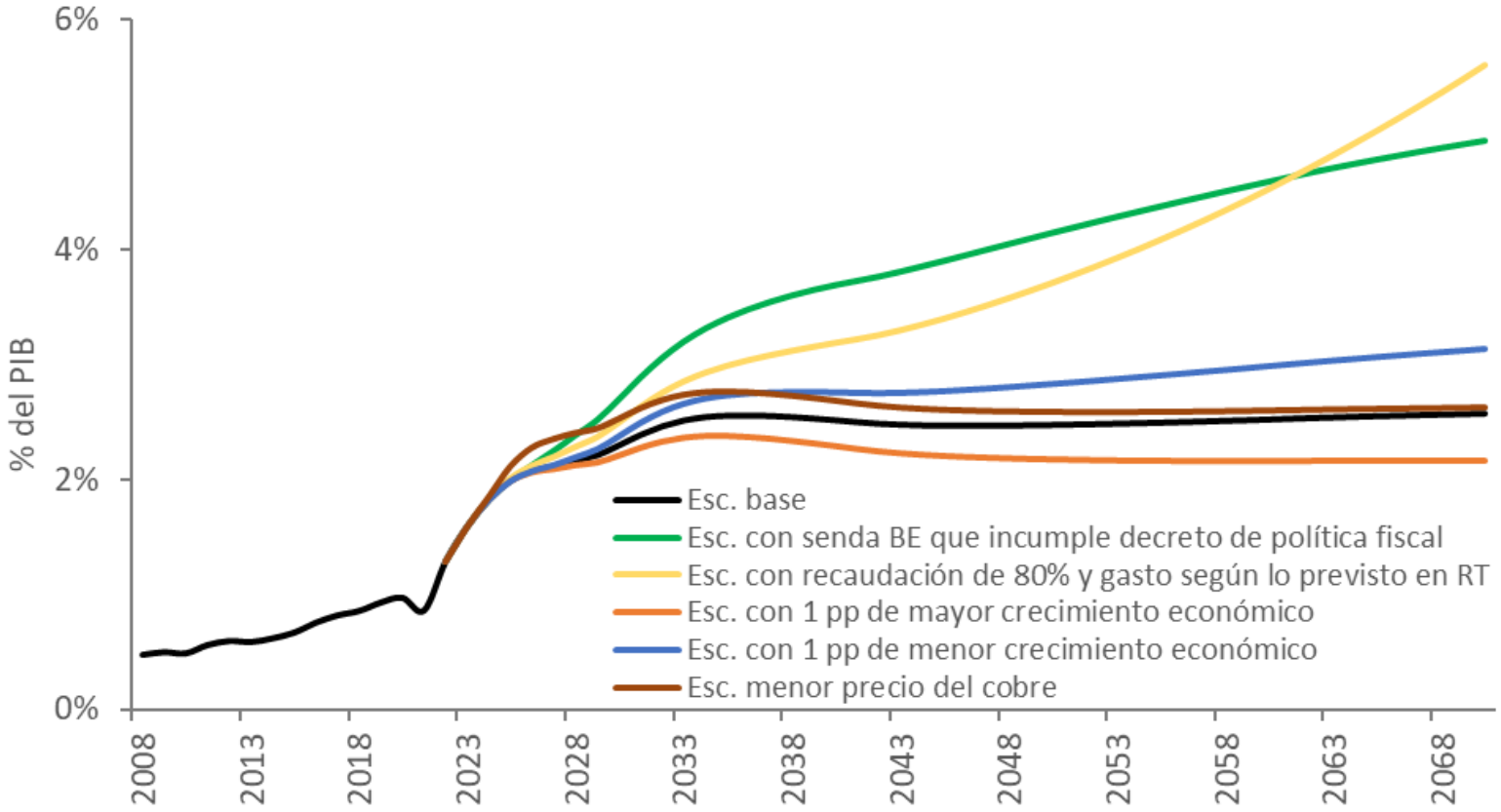

Fuente: CFA.

Mensajes del CFA

- **Finalmente, el Consejo insiste en la importancia de la sostenibilidad fiscal para la ciudadanía, y en generar consensos amplios para poder lograrla.**
- La evidencia empírica muestra que la sostenibilidad fiscal incide positivamente sobre una serie de aspectos económicos, que se traducen en mejoras directas para el bienestar de la población, tales como:

  (i) crecimiento más estable de la economía, empleo y remuneraciones;

  (ii) mejores condiciones de endeudamiento;

  (iii) mayor nivel y protección del gasto social;

  (iv) inflación baja y estable; y

  (v) mejor capacidad de reacción de la política fiscal ante shocks imprevistos.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

2. Anexo: Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Síntesis de recomendaciones del CFA

- Desde su última presentación ante el Congreso (abril 2022), el CFA ha realizado una serie de recomendaciones al Ministerio de Hacienda, las que comprenden los siguientes temas:
  - ✓ Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.
  - ✓ Evaluación y monitoreo del Balance Estructural.
  - ✓ Desviaciones de metas del Balance Estructural.
  - ✓ Cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.
  - ✓ Funcionamiento de los comités consultivos de expertos.

Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
28.03.2022	Oficio N° 21 de 2022	Cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.	A partir de la actualización de la Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales publicada por el BCCh, que planteó la necesidad de recalcular el PIB Tendencial de 2021 y 2022, el CFA sugirió que si la autoridad fiscal, por razones de oportunidad, requiriera realizar una publicación previa al IFP del primer trimestre de 2022, esta adoptara la forma de un informe preliminar en que se contuviera el Balance Estructural con la información disponible a la fecha.	La Dipres publicó el IFP Preliminar del Primer Trimestre de 2022 (2 de mayo), y luego el IFP definitivo (18 de mayo). La versión final del IFP considera en el cálculo del PIB Tendencial y la brecha de producto la nueva serie de stock de capital coherente con la Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales publicada por el BCCh.
28.03.2022	Oficio N° 21 de 2022	Cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.	El CFA recomendó explicitar públicamente la metodología y supuestos utilizados para calcular el PIB Tendencial incorporando las nuevas cifras de la Compilación de Referencia 2018.	La autoridad fiscal acogió la recomendación, y en su IFP Preliminar publicó un recuadro especificando la metodología y supuestos aplicados en sus cálculos.
28.03.2022	Oficio N° 21 de 2022	Cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.	El CFA sugirió que, para el IFP Preliminar, el resultado oficial del Balance Estructural de 2021 se calculase con la serie de stock de capital de la Compilación de Referencia de 2013.	La autoridad fiscal no acogió esta sugerencia y decidió publicar su informe utilizando una serie preliminar de stock de capital elaborada por el BCCh, aunque en un IFP que definió como preliminar.

Síntesis de recomendaciones del CFA

CFA
CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
06.05.2022	Acta de la Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2022	Evaluación y monitoreo del Balance Estructural.	El CFA recomendó formalizar el envío de las planillas de cálculo del Balance Estructural para el período de mediano plazo en los procesos venideros.	La autoridad fiscal acogió esta solicitud, facilitando el envío de las planillas de mediano plazo en el marco de la elaboración del IFP2T22, e incorporando formalmente los aspectos operativos relativos a este proceso en el nuevo Decreto Exento N°218 del 18 de julio de 2022 (“Reglamento del Balance Estructural”), y en las indicaciones formuladas en el proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, actualmente tramitado bajo el Boletín N° 14.615-05.
17.06.2022	Acta de la Sesión Extraordinaria del 17 de junio de 2022	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.	El CFA recomendó a la autoridad fiscal que las futuras proyecciones de deuda bruta se elaboren no solo a partir del gasto fiscal compatible con la meta operacional, sino que también con el gasto comprometido.	A la fecha, la autoridad fiscal no ha respondido a dicho requerimiento. El último IFP2T22 solo incorporó la deuda bruta estimada a partir del gasto compatible con la meta operacional.
30.06.2022	Análisis de las bases de la política fiscal 2022-2026	Desviaciones de metas del Balance Estructural.	Institucionalizar para el futuro una regla dual de Balance Estructural y deuda bruta mediante el proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, actualmente tramitado bajo el Boletín N° 14.615-05 en el Honorable Congreso Nacional.	La autoridad fiscal formalizó la introducción de la regla dual en las indicaciones formuladas en dicho proyecto de ley.

Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
30.06.2022	Análisis de las bases de la política fiscal 2022-2026	Desviaciones de metas del Balance Estructural.	El CFA sugirió reforzar el proceso de consolidación fiscal con la inclusión de metas anuales en el Decreto de Política Fiscal, publicado el 29 de junio de 2022, ya que este solo establece el punto de partida en 2022 y el de llegada en 2026.	A la fecha, la autoridad fiscal no ha respondido a dicho requerimiento.
30.06.2022	Análisis de las bases de la política fiscal 2022-2026	Desviaciones de metas del Balance Estructural.	El CFA recomendó relevar el cumplimiento ex-post de las metas de Balance Estructural, de forma tal de lograr una consolidación efectiva y fortalecer la credibilidad de la regla fiscal.	Esta sugerencia se encuentra continuamente en análisis por parte del Consejo, con la publicación de sus informes trimestrales.
30.06.2022	Análisis de las bases de la política fiscal 2022-2026	Desviaciones de metas del Balance Estructural.	El CFA sugirió estimar los niveles adecuados de Activos del Tesoro Público (como el Fondo de Estabilización Económica y Social, “FEES”, y el Fondo de Reserva de Pensiones, “FRP”) y elaborar una estrategia para alcanzarlos.	Pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.
01.07.2022	Oficio N° 39 de 2022	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.	El CFA recomendó que el cálculo de la deuda bruta considerara de forma separada las Transacciones en Activos Financieros y las holguras fiscales.	El IFP2T22 publicado por la Dipres muestra las holguras fiscales de forma separada a la línea de Transacciones en Activos Financieros.

Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
01.07.2022	Oficio N° 39 de 2022	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.	El Consejo recomendó que, de existir holguras fiscales negativas, junto con tomar las acciones remediales que correspondan, la autoridad contemple esta situación de desvío en su proyección de deuda, ya que reflejaría más prudentemente la posición fiscal sin acciones correctivas.	Pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.
01.07.2022	Oficio N° 39 de 2022	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.	El CFA sugirió, en cuanto a la estimación del stock de deuda bruta, publicar en detalle el contenido de las Transacciones en Activos Financieros, incluyendo al menos una serie de partidas mencionadas en el capítulo.	Pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.
12.07.2022	Oficio N° 41 de 2022	Cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.	El CFA propuso a la Dipres el inicio de una agenda de trabajo conjunto de mediano plazo, donde se comparta la metodología utilizada por dicha Dirección para la estimación de las distintas líneas de ingresos, para efectos de buscar perfeccionamientos que mejoren su capacidad predictiva.	A la fecha, la autoridad fiscal no ha respondido a esta sugerencia del Consejo.

Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
05.08.2022	Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2022 -2026	Evaluación y monitoreo del Balance Estructural.	El Consejo sugirió utilizar escenarios de proyección con valores más extremos de las variables claves como el PIB, el precio del cobre y el tipo de cambio, que inciden directamente en las estimaciones realizadas por la autoridad fiscal, para así poder visualizar escenarios de riesgo.	La autoridad fiscal ha solicitado al CFA un análisis respecto de buenas prácticas en materia de elaboración de escenarios alternativos, por lo que el pronunciamiento de la autoridad fiscal debiera ser evaluado una vez que el Consejo entregue dicho informe.
05.08.2022	Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2022 -2026	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.	El CFA sugirió que la estimación de ingresos estructurales reportada en el IFP2T22 sea interpretada con prudencia, fundamentalmente por dos razones: (i) la naturaleza extraordinaria del aumento en los ingresos fiscales efectivos; y (ii) la existencia y persistencia de un valor negativo para la brecha de producto estimada por la autoridad.	A la fecha, la autoridad fiscal no ha respondido a esta sugerencia del Consejo.

Síntesis de recomendaciones del CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
28.08.2022	Oficio N°52 de 2022	Cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.	El CFA recomendó que en la publicación del acta con los resultados del PIB No Minero Tendencial y en futuras publicaciones del Ministerio de Hacienda y la Dipres, la brecha del producto se defina como la diferencia porcentual entre el PIB No Minero real efectivo y el PIB No Minero Tendencial, y no al revés -como se ha venido haciendo hasta ahora-, de forma tal de facilitar la lectura del público y homologar con la terminología y forma de publicar utilizada por otras instituciones.	Pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.
02.09.2022	Acta de Sesión Extraordinaria del 2 de septiembre de 2022	Funcionamiento de los comités consultivos de expertos.	El CFA recomendó al Ministerio de Hacienda incorporar en el IFP del tercer trimestre de 2022 un resumen que aborde las explicaciones sobre el nuevo proceso de consulta al Comité de Expertos del PIB No Minero Tendencial y sus resultados, para efectos de ilustrar al público general sobre las principales modificaciones metodológicas introducidas y sus resultados.	Pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal. Se debe esperar la publicación del IFP3T22.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Síntesis de recomendaciones del CFA

Fecha	Documento	Tema	Recomendación	Respuesta
02.09.2022	Acta de Sesión Extraordinaria del 2 de septiembre de 2022	Funcionamiento de los comités consultivos de expertos.	El Consejo sugirió al Ministerio de Hacienda realizar una reunión con los miembros del Comité del PIB No Minero Tendencial para informarlos sobre los resultados del referido proceso, dado que este año se innovó en la metodología de estimación.	Pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

Presentación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos
27 de septiembre de 2022

CONSEJO
FISCAL
AUTÓNOMO